



Buenos Aires, 22 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 101 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 31953/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dra. Patricia López Vergara solicita prorrogar, a partir del 30 de enero de 2013, los interinatos de las agentes María Constanza Pujato Sustaita y Ana Franca Iacopetti en los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 13/2013, informando que la agente María Constanza Pujato Sustaita se desempeña actualmente como Escribiente interina en el mencionado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 803/2012, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Paula Luján González, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos de la agente María de los Ángeles Pavón y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Que la agente Ana Franca Iacopetti se desempeña interinamente en el cargo de Auxiliar en dicho Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 803/2012, hasta tanto finalice la promoción interina de la agente María Constanza Pujato Sustaita y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del agente Martín Letner y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Que la agente González actualmente prosigue con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resolución Presidencia N° 658/2012.

Que el plazo de seis meses venció el 30 de enero de 2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante Memo N° 68/2013, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer, a partir del 30 de enero de 2013, que la agente María Constanza Pujato Sustaita (Legajo N° 2088), continúe revistando en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Paula Luján González, y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y



promoción conjuntos e interinos de la agente María de los Ángeles Pavón y/o por un plazo de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Disponer, a partir del 30 de enero de 2013, que la agente Ana Franca Iacopetti (Legajo N° 4214), continúe desempeñándose como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la agente María Constanza Pujato Sustaita y/o mientras se extienda el pase y promoción conjuntos e interinos del agente Martín Letner y/o por un plazo de seis (6) meses; lo que primero ocurra

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 101 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires